



EXP N° 016-2023

Mérida, 15 de noviembre de 2023

Ciudadana:

MARÍA DANIELA BARRIOS ALVARADO

C.I. N° V- 14.780.959

Cargo: **Odontólogo (E4-N6)**

Adscrita a la Facultad de Odontología de la de la Universidad de Los Andes.

Dirección laboral: Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, Dirección de la Escuela de Odontología, ubicada en el centro de la ciudad de Mérida, calle 23 entre avenidas 2 y 3, La Casona frente al estacionamiento del Rectorado, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida Estado Mérida, Venezuela. **Dirección de habitación:** Urbanización Campo Claro, Residencia, La Trinidad, Casa B-5, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Venezuela.

En cumplimiento al contenido del numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública procedemos a notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas al sitio de trabajo, ciudadana: **MARÍA DANIELA BARRIOS ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.780.959, ocupando el cargo de **Odontólogo (E4-N6)**, Adscrita a la Facultad de **Odontología de la Universidad de Los Andes**, en virtud del contenido de la comunicación signada con la nomenclatura: **052/2023**, de fecha Primero (1°) de agosto de 2023, suscrita por los **Profesores Justo M. Bonomie y Eduvigis Solórzano**, en su condición de Decano y Directora de Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, respectivamente, dirigida a la Lic. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, la cual señala: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted, (sic), en la oportunidad de solicitarle la Apertura de Expediente Disciplinario a la ciudadana **MARÍA DANIELA BARRIOS ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.780.959, con denominación de cargo **ODONTÓLOGO**, adscrita a la **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**, por ausencia laboral injustificada...."*; así como y Comunicación N° **051/2023**, de fecha primero (1°) de agosto de 2023, suscrita por los **Profesores Justo M. Bonomie y Eduvigis Solórzano**, en su condición de Decano y Directora de Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, respectivamente, dirigida a la Lic. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, la cual señala: *"Tengo el agrado de*





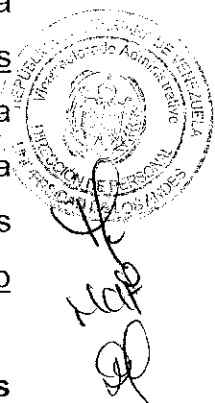
dirigirme a Usted, (sic), en la oportunidad de solicitarle **suspensión de sueldo de carácter preventivo** referido a la ciudadana **MARÍA DANIELA BARRIOS ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° **V.- 14.780.959**, con denominación de cargo **ODONTÓLOGO**, adscrita a la Facultad de Odontología, por ausencia laboral injustificada desde el **10/07/2023 al 21/07/2023...**"; comunicaciones que **corren insertas** en los folios tres (03) y cuatro (04), respectivamente, del Expediente Disciplinario **N°016-2023**. Las comunicaciones señaladas se acompañan de las siguientes documentales:

1. **Original de Acta Constancia de Inasistencias y otros hechos supuestamente antijurídicos**, de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, suscrita por los ciudadanos Prof. Justo Miguel Bonomie, en su condición de Decano de la Facultad de Odontología, Prof. Eduvigis Solórzano Navarro, en su condición de Directora de Escuela de la Facultad de Odontología, de la Universidad de Los Andes, y como testigo la ciudadana Nancy Josefina Vielma Rojas, en su condición de Aseadora, adscrita a la Dirección de Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de los Andes, acta que corre inserta en los folios cinco (05) y seis (06) del Expediente Disciplinario signado con el número 016-2023.

2. **Copias simples del libro de asistencia del personal**, de la Facultad de Odontología, de la Universidad de Los Andes, indicativo de los días: lunes (10), martes (11), miércoles (12), jueves (13), viernes (14), lunes (17), martes (18), miércoles (19), jueves (20) y viernes (21) **del mes julio de 2023**, copias que corren insertas del folio siete (07) al folio veinticinco (25) del Expediente N° 016-2023.

3. **Entrevistas Informativas**, de fechas diecinueve (19) de octubre de 2023 y dos (02) de noviembre de 2023, respectivamente, rendidas por los ciudadanos **Prof. Justo Miguel Bonomie**, en su condición de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, **Eduvigis Solórzano Navarro**, en su condición de **Directora de Escuela de la Facultad de Odontología**, de la Universidad de los Andes, de fecha diecinueve (19) de octubre de 2023, las cuales corren insertas del folio cuarenta y tres (43) al folio cuarenta y seis (46); y la ciudadana Nancy Josefina Vielma Rojas, en su condición de **Aseadora**, adscrita a la Dirección de Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de los Andes, en fecha dos (02) de noviembre de 2023, la cual corre inserta al folio cincuenta y siete (57) del Expediente Disciplinario N° 016-2023.

4. **Copia simple** del estatus laboral de la ciudadana **María Daniela Barrios Alvarado**, ya identificada, emitido por el Sistema ULA RH, y estado de cuenta de



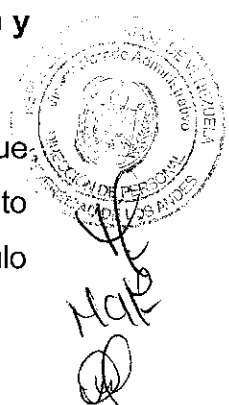
pago de nómina del mes de octubre de 2021. Documentales que corren insertas en los folios veintiséis (26) y veintiocho (28), respectivamente, del Expediente Disciplinario N° 016-2023.

De acuerdo al contenido de las documentales transcritas y en **Acta Cotejo al Libro de Control de Asistencia**, de fecha **diecinueve (19) de octubre de 2023**, realizada al libro de Control de Asistencia del Personal Administrativo y obrero que laboran en la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, que corre inserta del folio **cuarenta y siete (47) al folio cuarenta y ocho (48) del Expediente N° 016-2023**, se observan más de tres (3) inasistencias injustificadas en un lapso de treinta (30) días continuos a su sitio de trabajo como **ODONTÓLOGO (E4-N6)**, adscrita a la Dirección de la Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, cuyas inasistencias fueron reportadas en acta de fecha veinticinco (25) de julio de 2023 durante el mes de julio de 2022, específicamente los días: lunes (10), martes (11), miércoles (12), jueves (13), viernes (14), lunes (17), martes (18), miércoles (19), jueves (20) y viernes (21).

Así mismo, se observó que tampoco plasmó su firma en el libro de control de asistencia del personal Administrativo y obrero de la Dirección de Escuela de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes, durante los días que se mencionan a continuación: **del mes de julio de 2023, los días: lunes (10), martes (11), miércoles (12), jueves (13), viernes (14), lunes (17), martes (18), miércoles (19), jueves (20), viernes (21), martes (25), miércoles (26), jueves (27), viernes (28) y lunes (31) del mes julio de 2023; durante el mes de agosto de 2023, los días: martes (1°); durante el mes de septiembre de 2023, los días: martes (26), miércoles (27), jueves (28) y viernes (29); durante el mes de octubre de 2023, los días: lunes (02), martes (03), miércoles (04), jueves (05), viernes (06), martes (10), miércoles (11), viernes (13), lunes (16), martes (17) y miércoles (18).**

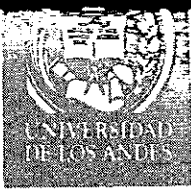
Ahora bien, siendo que el lapso legal es de cuarenta y ocho (48) horas, para que el funcionario o funcionaria, consigne ante el supervisor inmediato el documento que justifique sus inasistencias, de conformidad con el Parágrafo Único del artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo, que señala:

"(...) Con el objeto de enervar eventuales medidas disciplinarias, el trabajador o trabajadora deberá notificar a su patrono o patrona, dentro



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
DIRECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mateo



de los dos (2) días hábiles siguientes, la causa que justificare su inasistencia al trabajo”.

Se observa que, de acuerdo a las Inasistencias reportadas por la máxima autoridad de la Facultad de Odontología, de la Universidad de Los Andes, en acta de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, sus ausencias a su sitio de trabajo son por más de tres (03) días, durante un lapso de treinta días continuos, sin haber consignado ante el supervisor inmediato, el justificativo correspondiente a sus inasistencias, tal y como se evidencia de las Copias del libro de control de asistencia, de acta de cotejo y de las entrevistas de carácter informativo, las cuales están referidas a los siguientes días: **del mes de julio de 2023, los días:** lunes (10), martes (11), miércoles (12), jueves (13), viernes (14), lunes (17), martes (18), miércoles (19), jueves (20), viernes (21), martes (25), miércoles (26), jueves (27), viernes (28) y lunes (31) **del mes julio de 2023; durante el mes de agosto de 2023, los días:** martes (1°); **durante el mes de septiembre de 2023, los días:** martes (26), miércoles (27), jueves (28) y viernes (29); durante el mes de octubre de 2023, los días: lunes (02), martes (03), miércoles (04), jueves (05), viernes (06), martes (10), miércoles (11), viernes (13), lunes (16), martes (17) y miércoles (18).

De lo antes señalado, se evidenció durante la investigación del procedimiento que usted ha mantenido durante más de tres (3) días, inasistencias injustificadas en un lapso de treinta (30) días continuos a su sitio de trabajo, demostrando una conducta antijurídica, contraria a la que debe mantener una funcionaria universitaria en el ejercicio de sus funciones, esta conducta se enmarca en la causal **número 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública que señala:

“Artículo 86: Serán causales de destitución (...) 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”.

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente identificado bajo el **Nº 016-2023**, existen suficientes indicios para considerarla incurso en la causal de **DESTITUCIÓN** prevista en el **numeral 9 del artículo 86** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, es decir, el **Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos**, por

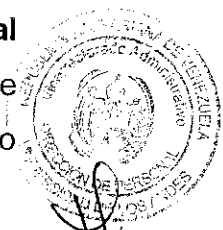


[Handwritten signature]

cuanto ha incumplido las obligaciones inherentes a su cargo, al no asistir en el período comprendido entre: **mes de julio de 2023, los días: lunes (10), martes (11), miércoles (12), jueves (13), viernes (14), lunes (17), martes (18), miércoles (19), jueves (20), viernes (21), martes (25), miércoles (26), jueves (27), viernes (28) y lunes (31) del mes julio de 2023; mes de agosto de 2023, los días: martes (1°); y el mes de septiembre de 2023, los días: martes (26), miércoles (27), jueves (28) y viernes (29); durante el mes de octubre de 2023, los días: lunes (02), martes (03), miércoles (04), jueves (05), viernes (06), martes (10), miércoles (11), viernes (13), lunes (16), martes (17) y miércoles (18)**, ausencias que se evidencian de las copias del libro de control de asistencia, Acta de Cotejo, así como de las entrevistas informativas descritas y citadas *ut supra*.

La presente notificación se realiza con el objeto de darle a conocer los cargos que se le imputan, a los fines que de contestación mediante **Escrito de Descargo** que debe ser presentado dentro del lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, en un todo de conformidad con la parte *in fine* del **numeral 4 del artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Asimismo, se le participa que de ser impracticable la notificación de la **Formulación de Cargos** de manera personal, la misma se realizará de acuerdo al artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6649, de fecha 24 de marzo de 2009 y en un todo de acuerdo con los artículos 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas del 28 de febrero del 2001, será publicada en el portal *web* de la Dirección de Personal, a saber: <http://web.ula.ve/personal/>; y enviada por correo electrónico a las siguiente dirección: mdba261980@hotmail.com, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. **El escrito de descargo** deberá ser presentado en horario administrativo, **de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.**; de lunes a viernes por ante la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, ubicada en el piso 6 del Edificio Administrativo de la ULA, Av. Don Tulio Febres Cordero, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida.

Asimismo, se le hace saber que una vez agotado el lapso para la presentación del escrito de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa,





DIRECCION DE PERSONAL
VICIRRECTORADO ADMINISTRATIVO

de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

En tal sentido, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° 016-2023, y a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Lic. Maria Cecilia Ramirez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Maria Alejandra Flores Rondón

David Alberto di Zeo

Abogados Instructores

Nombres _____ y _____ Apellidos: _____

_____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp.016-2023